



**FOSAFFI**



**Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero**  
**Acta que consta No modificación al presupuesto año 2020**  
**Este periodo comprende los meses entre enero a marzo de 2020**

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas exactas del día treinta uno de marzo del año dos mil veinte, **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: Numeral trece: "Los informes contables, cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados. Asimismo, se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas". II) Que el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, específicamente en lo relacionado a las modificaciones al presupuesto, hace saber que en el periodo que comprende los meses entre enero a marzo del año 2020 no ha realizado ninguna modificación por incremento y/o reducción. III) Que con el propósito que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta.

No habiendo más que hacer constar,

Remberto Ernesto González  
Jefe del Departamento Administrativo Financiero

